

EL ASESINATO DE CALVO SOTELO. ALGUNOS APUNTES DEL SUCESO EN SU NONAGÉSIMO ANIVERSARIO¹

ROBERTO VILLA GARCÍA

Universidad Rey Juan Carlos (URJC)

roberto.villa@urjc.es

RESUMEN: Este trabajo reevalúa de forma crítica el conjunto de evidencias disponibles sobre los antecedentes y las circunstancias del asesinato de José Calvo Sotelo en su nonagésimo aniversario, deslindando el análisis del suceso de sus posteriores derivaciones judiciales y políticas. A partir de un examen comparado entre las fuentes coetáneas –anteriores o simultáneas al estallido de la Guerra Civil española– y los testimonios orales y escritos recopilados con posterioridad, el estudio revisa los fundamentos empíricos de las interpretaciones historiográficas consolidadas desde comienzos de la década de 1980. El objetivo principal consiste en identificar las lagunas, inconsistencias y omisiones presentes en dichos testimonios, con el fin de depurar su fiabilidad y delimitar un corpus de datos adecuadamente contrastado. Sobre esta base, el artículo propone establecer un punto de partida más sólido para futuras investigaciones orientadas a esclarecer los aspectos aún no suficientemente conocidos de este magnicidio. Asimismo, se argumenta que una mejor comprensión de estos hechos resulta esencial para explicar en qué medida el asesinato contribuyó a reducir drásticamente las posibilidades de reequilibrio de la profunda crisis sistémica que atravesaba la Segunda República en la fase final del Frente Popular.

PALABRAS CLAVE: España – Siglo XX – Segunda República – Frente Popular – Guerra Civil – Violencia Política – José Calvo Sotelo

Roberto Villa García. *Catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Universidad Rey Juan Carlos. Se ha especializado en el estudio de las crisis, quiebras y transiciones a las democracias desde una perspectiva comparada en la Edad Contemporánea. Ha publicado numerosos trabajos sobre partidos, elecciones, violencia política y crisis de los sistemas constitucionales en España y Europa de los siglos XIX y XX.*

¹ Esta investigación se inscribe en el Proyecto I+D+i competitivo “El sistema de partidos en Andalucía (1868-1936): un análisis dinámico de sus transformaciones a través de las elecciones y las élites políticas”, con referencia PRY 190/25, y financiado por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.

THE ASSASSINATION OF CALVO SOTELO: NOTES ON THE EVENT ON ITS NINETIETH ANNIVERSARY

ABSTRACT: This study offers a critical reassessment of the body of available evidence concerning the antecedents and circumstances of the assassination of José Calvo Sotelo on the occasion of its ninetieth anniversary, deliberately disentangling the analysis of the event from its subsequent judicial and political ramifications. Through a comparative examination of contemporaneous sources—predating or coinciding with the outbreak of the Spanish Civil War—and the oral and written testimonies compiled thereafter, the study revisits the empirical foundations of the historiographical interpretations consolidated since the early 1980s. Its principal objective is to identify the gaps, inconsistencies, and omissions present in these testimonies, in order to refine their reliability and delineate a corpus of adequately corroborated data. On this basis, the article seeks to establish a more robust point of departure for future research aimed at clarifying the aspects of this pivotal political assassination that remain insufficiently understood. Furthermore, it argues that a more comprehensive understanding of these events is essential for explaining the extent to which the assassination contributed to drastically reducing the possibilities of rebalancing the profound systemic crisis affecting the Second Republic during the final phase of the Popular Front.

KEY WORDS: Spain – 20th Century – Spanish Second Republic – Spanish Popular Front – Spanish Civil War – Political Violence – José Calvo Sotelo

INTRODUCCIÓN

A noventa años del magnicidio de José Calvo Sotelo, parece que se ha producido un cierto consenso historiográfico sobre la significación del trágico hecho, sus autores, y las circunstancias que lo rodearon. El único aspecto que parece seguir hoy en discusión es la influencia que pudo tener en el estallido de la sublevación, pues al respecto todavía existen posiciones encontradas y no es una cuestión que se haya investigado a fondo. En los demás, las diferencias son de matiz y, en puridad, no puede hablarse de versiones distintas del magnicidio. De esa versión puede colegirse que un grupo irregular de socialistas que mezclaba agentes de diversos cuerpos y unidades con jóvenes milicianos, furiosos todos por el asesinato de uno de sus camaradas —el teniente José del Castillo—, decidieron vengarse y responder con el secuestro y el asesinato del político monárquico. El Gobierno y, en concreto, el Ministerio de la Gobernación, ajeno al suceso y conmocionado por sus implicaciones humanas y políticas, movió de inmediato todos los resortes policiales y judiciales para encontrar a Calvo Sotelo y detener a sus homicidas. Al mismo tiempo, las autoridades establecieron una torpe y contraproducente censura informativa sobre el homi-

cidio con objeto de no elevar la excitación, pero que les impidió mostrar una empatía mayor en momentos tan críticos. Si sus medidas para hallar a todos los asesinos no dieron los frutos deseados fue por la decisión de varios políticos del PSOE —se cita a Zugazagoitia, Vidarte, Nelken y Prieto— de ocultarlos, en tanto que correligionarios suyos. Eso sí, no habría habido en la actitud de estos socialistas prurito alguno de solidarizarse con el atentado, que rechazaban, sino de mantener incólume el brazo armado del partido para una Guerra Civil que consideraban ya inexorable.

Justo eso —el incremento de las noticias o los rumores de una próxima sublevación, con objeto de aprovechar la indignación por el atentado— es lo que alentaría una política de orden público dirigida, entre el 15 y el 18 de julio, más que a atrapar a los asesinos de Calvo Sotelo, a vigilar y reprimir los movimientos de la ultraderecha y de los militares sospechosos, si bien no con la energía que demandaban, en defensa de la República, los partidos y sindicatos de clase del Frente Popular. Esta política de orden público básicamente unidireccional —extendida por otro orden de consideraciones a los anarcosindicalistas de la Confederación Nacional del Trabajo— pero aplicada con poca decisión, no sólo no evitó el golpe de Estado, sino que pudo sumarle apoyos entre los agraviados. Con todo, esa sensación de inseguridad o de falta de amparo del Estado de Derecho, a resultas de una hipotética impunidad para los homicidas de Calvo Sotelo, no estaría justificada pues las investigaciones del juez especial, Eduardo Iglesias Portal, no se frenaron en vísperas de la sublevación; de hecho, se hicieron nuevas detenciones. De modo que la investigación quedó frustrada con la Guerra Civil, que creó las condiciones oportunas para que unos milicianos armados penetraran impunemente en el Tribunal Supremo y se hicieran con el sumario.

En realidad, estas tesis quedaron más o menos ajustadas hace más de cuatro décadas con los estudios monográficos de Ian Gibson y Luis Romero². Ambos se sustentaban, sobre todo, en los testimonios orales y escritos de los protagonistas que tendían, con los lógicos matices entre autores diferentes, a desmentir el aserto de la Causa General, abierta en los primeros años de la dictadura de Franco. Ésta había pretendido demostrar que el asesinato de Calvo Sotelo había sido un “crimen de Estado” instigado, alentado e incluso planeado por el Gobierno del Frente Popular, y ejecutado por pistoleros “marxistas” infiltrados en los cuerpos de Policía o en los servicios irregulares de escolta, como la “Motorizada”, famosa por su cohesión y sus contactos en la fuerza pública³. Las evaluaciones posteriores de los estudiosos, aunque han añadido detalles y mati-

2 Ian GIBSON, *La noche en que mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona: Arcos Vergara, 1982. Luis ROMERO, *¿Por qué y cómo mataron a Calvo Sotelo?*, Barcelona: Planeta, 1982.

3 *Causa General. La Dominación Roja en España*, Madrid: Ministerio de Justicia, 1943.

ces de interés, han bebido de ambas monografías y apenas han modificado sus tesis básicas⁴, si bien con sus precisiones las han dotado de un mayor empaque académico. A fin de cuentas, ambos libros pretendían novelar aquel suceso en beneficio de sus lectores, pero esas concesiones literarias se hicieron a veces en detrimento del rigor.

No obstante, las obras de Gibson y Romero poseen una insuficiencia de partida que no pocas veces lastra su utilidad, y es la falta de correspondencia entre los sucesos y la solidez de las fuentes usadas para fijarlos. Sin duda el de Gibson posee una mayor riqueza que el de Romero que, pese a que dice haber consultado también la prensa, prácticamente reprodujo los hechos tal y como se consignaban en la “Causa General” y les dio una lectura personal, sin mayor contraste, y eso que él mismo advertía que había que tomar esos testimonios con cautela. El problema de Gibson es el contrario: parte de una desconfianza casi siempre cerrada a la información de la “Causa General”, pero cae del lado de los testimonios orales que él recabó de los protagonistas aún vivos, que no pocas veces asume acríticamente. Ese es quizás el mayor problema de ambas obras que, en su momento y a pesar de sus defectos, supusieron un indudable avance del conocimiento.

No es ocioso recordar que el abuso de los testimonios personales muy posteriores a un suceso, a veces de varios decenios después y sin el conveniente contraste, suele inducir a los historiadores al error con facilidad. En especial si se considera que la dramática cesura de la Guerra Civil y el cambio drástico que produjo en la situación política española actuaron como una suerte de acelerador del tiempo histórico que pudo impactar en la forma en que los protagonistas evocaron y se explicaron, posteriormente, aquellos hechos. Eso por no hablar de que tales testimonios están inevitablemente contaminados por afanes autojustificativos y “presentistas” que, por sí solos, los invalidan como base de sustentación sobre la que establecer los acontecimientos históricos. A eso cabe añadir que el valor de esos testimonios desciende cuando el protagonista tiene que fiarlo todo a la memoria y no cuenta con materiales con los que pueda ordenar o contrastar sus propias vivencias. De ahí que la fiabilidad de lo oral sobre lo escrito suela ser también menor, pues rara vez la espontaneidad compensa la falta de reflexión. Por eso, se necesita del apoyo y cotejo con fuentes coetáneas que, sin estar exentas de inconveniencias, tienen un carácter informativo más pronunciado, más adherido al suceso y más libre de las reelaboraciones y las ocultaciones deliberadas de unos hechos que ya no están a la vista de sus protagonistas y, menos aún, del lector.

⁴ Sólo Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *José Calvo Sotelo*, Barcelona: Ariel, 2004; y recientemente Fernando DEL REY y Manuel ÁLVAREZ TARDÍO, *Fuego cruzado. La primavera de 1936*, Madrid: Galaxia Gutenberg, 2024, han hecho el esfuerzo de reconstruir el asesinato contrastando intensiva y críticamente los testimonios de la Causa General con los orales y escritos recabados por Gibson y Romero.

Esa necesidad se hace más pronunciada si analiza un acontecimiento, como el asesinato de Calvo Sotelo, que se ha debatido en el pasado como causa material y justificación moral de la sublevación de julio de 1936 –no en vano, fue uno de los motivos más usados y poderosos del bando nacional–, y que todavía se discute, al menos, como detonante o catalizador del acto inaugural de la Guerra Civil. Lo que no es discutible, en todo caso, es su enorme trascendencia en el proceso de crisis de la Segunda República, puesto que redujo al mínimo las posibilidades de reequilibrio e incrementó exponencialmente las de quiebra sistémica. Hay pocas dudas de que el magnicidio deslizó hacia la ruptura a todas aquellas instituciones y fuerzas políticas que previamente ya se habían colocado en posiciones de ambivalencia o semilealtad; y no sólo entre las que se adhirieron a la sublevación, sino también entre las que vinculaban su derrota a la superación de la “República burguesa” –la izquierda de clase en pleno–, o a la exclusión definitiva de sus adversarios al menos como potenciales fuerzas de gobierno, que era el caso de la izquierda republicana. Aunque el debate sobre la intensidad de la cesura que propició el magnicidio continúe abierto, no se discute su condición de corte radical, que marcó un antes y un después en el devenir de la Segunda República.

Forzoso es reconocer, sin embargo, que el historiador parte del problema de que las fuentes coetáneas, siempre fragmentarias e incompletas, lo son más en este caso, tan próximo a la quiebra de la República y que se solapa con la Guerra Civil. Si a eso se le añade que la censura informativa había alcanzado su paroxismo en julio de 1936, se entiende la necesidad de apoyarse de más en los testimonios posteriores. A fin de paliar los riesgos de un uso intensivo de esas fuentes, este trabajo va a tratar de establecer lo que puede también conocerse sobre el asesinato de Calvo Sotelo a partir de fuentes coetáneas –de la fase anterior a la guerra o de las primeras semanas de ésta–, con objeto de dotar de una herramienta de análisis y contraste que detecte y depure las insuficiencias y omisiones de los testimonios posteriores, y los someta a crítica. Sólo este contraste permitirá revisar y completar el conocimiento que se ha adquirido de las obras citadas, y establecer con mayor rigor las circunstancias que rodearon al magnicidio. El artículo se centrará exclusivamente en este suceso, sin entrar en su posterior investigación judicial, en las reacciones posteriores de los actores políticos y en todo el cúmulo de circunstancias que llevó a España, entre el 13 y el 17 de julio de 1936, a la Guerra Civil. Cuestiones inabarcables en un trabajo de estas características que, además, se han tratado con notoria competencia en los estudios citados, a los que habría que añadir los de Stanley G. Payne y Gabriele Ranzato⁵.

⁵ Sobre todo, vid. Stanley G. PAYNE, *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2005; y *El Camino al 18 de julio: la erosión de la democracia en España*, Madrid: Espasa, 2016; y Gabriele RANZATO, *El Gran Miedo de 1936: cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2014.

Este esfuerzo resulta relevante por otra razón. Permite entender, además, qué detalles se conocían del asesinato, y con qué información contaban quienes iban a adoptar las resoluciones que llevaron a España a la Guerra Civil o, con más precisión, cómo influyó este acontecimiento en que la crisis política desembocara en una ruptura que destruyó el deteriorado marco de convivencia. Una primera parte abordará lo que se conoce acerca de las razones que hubo tras la selección de José Calvo Sotelo como víctima propiciatoria, que ayudará a determinar la finalidad buscada por sus homicidas e instigadores. La segunda se centrará en lo que puede saberse con seguridad del homicidio y, sobre todo, lo que los actores políticos conocieron sobre éste antes de que se activara, el 18 de julio, la sublevación en las guarniciones peninsulares.

¿VENGANZA CIEGA O CONMINACIÓN VIOLENTA?

Todos los estudios sobre el asesinato de Calvo Sotelo coinciden en partir del previo homicidio del teniente José del Castillo, tiroteado por cuatro desconocidos la noche del 12 de julio. No carece de lógica. Los autores materiales del atentado contra el político monárquico eran colegas del segundo: unos en la Guardia de Asalto y otros en las milicias socialistas, de las que Castillo había sido instructor. La muerte de Calvo Sotelo ocurrió, además, pocas horas después de la de Castillo, de modo que sin la indignada excitación de los camaradas del teniente no podría explicarse por qué el homicidio ocurrió justo aquella madrugada. A mayor abundamiento, la patrulla partió del cuartel de Pontejos, situado en la trasera del Ministerio de la Gobernación y lugar de trabajo del teniente. A no mucha distancia, en la Dirección General de Seguridad, se había instalado su capilla ardiente. No puede negarse que el asesinato de Castillo actuó de fulminante para acelerar el de Calvo Sotelo.

Mucho más discutible es la teoría de la “venganza” que circuló en medios oficiales y en los oficineros del Frente Popular desde el mismo día 13 de julio, y que sirvió para disculpar o atenuar la acción de los homicidas y diluir en la escalada general de violencia la naturaleza diferenciada del asesinato de Calvo Sotelo, que no fue sorprendido en la calle por una banda de pistoleros, sino que fue secuestrado en su mismo domicilio y sacado de él por agentes de la fuerza pública, que usaron de los signos de la autoridad y de otros medios oficiales para consumir su muerte. La concatenación de asesinatos no podía implicar una *vendetta* porque no constaba ligazón alguna entre las personas de Castillo y de Calvo Sotelo, y eso no hace evidente explicar qué es lo que llevó a los camaradas del primero a conectar su muerte con la del diputado monárquico, ese “¡ya cayó uno de los de Castillo!” que el guardia Aniceto

Castro dijo escuchar de Luis Cuenca tras disparar a bocajarro a su víctima⁶. Como gobernante, Calvo Sotelo no había tenido la oportunidad de agraviar, directa o indirectamente, al que en los años veinte todavía era un joven militar que ni siquiera se había politizado en los términos en que lo hizo durante la Segunda República.

De modo que la muerte del político pontevedrés no es fácil de insertar en la secuela de represalias entre pistoleros de ultraizquierda y ultraderecha que se había intensificado con la llegada del Frente Popular al Poder, y en la que sí encaja el asesinato de Castillo. El teniente, al parecer partidario de la “lucha armada”, ligaba su compromiso político al adiestramiento de milicianos socialistas con objeto de combatir al “fascismo” en la calle. Estaba personalmente amenazado de muerte por los falangistas desde que, al mando de un retén de guardias de Asalto, había ordenado disolver a tiros la comitiva que había acompañado el entierro del alférez Anastasio de los Reyes en abril de 1936, y se le atribuía haber herido de bala al estudiante tradicionalista José Luis Llaguno Acha. Castillo contribuyó, así, a engrosar la luctuosa estadística de una jornada que tuvo al menos seis muertos y una treintena de heridos graves y, desde entonces, se había convertido en el objetivo codiciado de sus asesinos, que ya habían atentado contra él⁷.

No podía tener, por tanto, un perfil más alejado de Calvo Sotelo. Éste lideraba una formación de la derecha radical, el Bloque Nacional, que se oponía simultáneamente a la forma republicana y a la mecánica democrática, pero no con la intensidad del viejo tradicionalismo o las diversas formaciones de “clase” que se situaban en el extremo opuesto. De hecho, consciente de que ninguna ruptura cabría sin el apoyo del Ejército en pleno, se había prodigado en los afanes insurreccionales bastante menos que la mayoría de los políticos republicanos, antes y después de 1931. Exministro de la dictadura de Miguel Primo de Rivera, su significación había sido moderada y su perfil técnico, aunque se había radicalizado notoriamente bajo la Segunda República, sometido por las izquierdas en el Gobierno a una persecución selectiva y extemporánea. En la primavera de 1936, su nombre se asociaba —con fundamento— a las conspiraciones militares contra el Gobierno y la mayoría parlamentaria del Frente Popular; de hecho, por su experiencia de gobernante, las izquierdas le señalaban como el líder más relevante de las tramas civiles. Pero los actores más relevantes de la violencia de extrema derecha, los falangistas y los tradicionalistas, no pertenecían al Bloque Nacional que él presidía y, por tanto, no estaban ligados a Calvo Sotelo jerárquicamente, ni directa ni indirectamente. Era inverosímil

6 Archivo Histórico Nacional, Causa General (en adelante AHN-CG), Leg. 1500, Exp. 4.

7 Ian GIBSON, *La noche...*, *op. cit.*, p. 50-51. Fernando DEL REY y Manuel ÁLVAREZ TARDÍO, *Fuego cruzado...*, *op. cit.*, p. 106-107 y 533.

que los asesinos del diputado monárquico –penetrados mejor que nadie sobre la significación política de los pistoleros– creyeran que realmente era él quien movía los hilos de las bandas de ultraderecha, marcándoles los objetivos.

Por tanto, aunque el asesinato de Castillo proveyó de ejecutores al de Calvo Sotelo, la teoría de la *vendetta* era un mero pretexto, como ya detectara Juan José Linz⁸. Contraproducente, además, porque fue justo ese tipo de planteamientos, ese prurito de subrayar que el crimen de Calvo Sotelo vengaba el de Castillo, lo que desataría las especulaciones en el campo contrario. Dada la personalidad del político monárquico y el uso de medios oficiales para matarlo, los pistoleros socialistas serían, para aquellos sectores adheridos al bando nacional, la mano ejecutora de un crimen abiertamente instigado por los elementos directivos del Gobierno y del Frente Popular, que habían señalado a Calvo Sotelo como el responsable de la violencia que se había llevado a Castillo. La teoría del “crimen de Estado” hizo fortuna en el franquismo, pero Franco y los suyos se la encontraron ya articulada; esa dura acusación se había formulado ya en los días posteriores al asesinato, y los ministros y los dirigentes de la izquierda de clase se vieron obligados a censurarla o a desmentirla allá donde no llegó el censor.

En realidad, lo que aquellos milicianos tenían en la cabeza era paliar lo que concebían como la ineficacia del Gobierno, plagado además de “fascistas soterrados” en sus órganos subalternos y, por tanto, inadecuado para acabar definitivamente con el problema. Se trataba de responder al asesinato de uno de sus cabecillas más apreciados con un contraataque por elevación, es decir, con una represalia impactante y susceptible de atemorizar y paralizar a los enemigos políticos. Esto obliga, sin embargo, a explicar cómo pudo dibujarse en la mente de los asesinos, como un objetivo idóneo, la figura de Calvo Sotelo.

Los mismos correligionarios del político monárquico recordaron los hitos que habían servido para ponerle en el punto de mira. El episodio que se rememoró con fruición –por el patetismo oratorio del líder del Bloque Nacional, pero también porque abonaba la teoría del “crimen de Estado”– fue el indiciariamente menos importante: el célebre debate del 16 de junio de 1936 en el que el presidente del Consejo, Santiago Casares Quiroga, le hizo “responsable” de toda subversión militar que pudiera ocurrir, “que no ocurrirá”. Fue ahí donde Calvo Sotelo pronunció esos apotegmas tan repetidos, “la vida podéis quitarme, pero más no podéis” y “es preferible morir con gloria a vivir con vilipendio”, que un mes después se considerarían premonitorios¹⁰. En realidad, ambas frases habían sido una reacción desmesurada del político monárquico al discurso de Casares que, en calidad de ministro de la Guerra, había escuchado

8 Juan José LINZ, “The Breakdown of Democracy in Spain” en Juan José LINZ y Alfred STEPAN, *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1978, p. 189.

9 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (en adelante, DSC), (16 de junio de 1936), p. 1389.

10 DSC (16 de junio de 1936), p. 1405.

a Calvo Sotelo apelar al Ejército para que se sublevara “en favor de España y en contra de la anarquía, si esta se produjera”¹¹. Casares quedaría así retratado, en la propaganda del bando nacional, como el instigador de su asesinato y se convirtió en el objetivo más codiciado de la Causa General¹².

No era así. Pero al presidente del Consejo le alcanzaba mayor responsabilidad, siempre política, por otra manifestación que influyó en la marcada gestión partidista que su Gobierno hizo del orden público, a la postre uno de los factores clave de la quiebra de la República. El día de la presentación de su Gobierno ante las Cortes, Casares se descolgó con una declaración de “beligerancia” al fascismo, con el indisimulado objeto de amalgamar en torno suyo a la coalición parlamentaria del Frente Popular, en lo que era una vuelta de tuerca en el propósito de asentar en la política española un juego de amigo y enemigo que estaba preparando el ambiente para una confrontación civil. En este caso, el presidente señalaba a un determinado sector político como enemigo irreconciliable de su Gobierno, ignorando a los restantes grupos antidemocráticos que amenazaban el orden constitucional y, más grave aún, conociendo la concepción extensiva que sus aliados y hasta su propio partido, Izquierda Republicana, tenían del “fascismo”, en el que con cada vez más frecuencia envolvían a todas aquellas fuerzas políticas adversas al Frente Popular.

No era difícil, por tanto, colegir de esa declaración de Casares que su Gobierno sólo lo sería de una parte de España y que el Estado se pondría a su exclusivo beneficio y contra la restante. Un sectarismo que podía resultar opresivo en medio de un estado de excepción, que había suspendido la garantía de las libertades civiles, algo que podría suponer su anulación práctica para todos los adversarios del Ejecutivo. No dejaría de recordárselo a Casares el expresidente centrista Manuel Portela cuando, el 15 de julio, le negó por vez primera su voto a la prórroga del estado de alarma: ese resorte era para un Gobierno que actuara “con serenidad, con mesura, sin pasión, con igualdad”; no para uno “que dice que es beligerante”¹³. Porque la beligerancia, remachó también entonces el catalanista Juan Ventosa, implicaba “saltar por encima de la ley para conseguir el triunfo y para imponerse a aquel que lucha contra él”¹⁴.

El efecto no calculado por Casares y sus partidarios fue que, al poner el foco en el fascismo como lo más opuesto a la política del Frente Popular, sirvió en vísperas de la Guerra Civil para alentar su popularidad —la del concepto, la de la doctrina e incluso la de la estética— entre los segmentos opuestos a las

11 DSC (16 de junio de 1936), p. 1385-1386.

12 ESTADO ESPAÑOL, *Dictamen de la Comisión sobre Ilegitimidad de Poderes actuantes el 18 de julio de 1936*, Burgos: Editora Nacional, 1938, p. 71.

13 *Diario de Sesiones de la Diputación Permanente de las Cortes* (en adelante, DSDP), (15 de julio de 1936), p. 17.

14 *Ibidem*, p. 17-18.

izquierdas, en especial entre los jóvenes. Justo en esa situación, Calvo Sotelo trató de erigirse en portavoz de los agraviados —en la pugna que venía sosteniendo desde 1934 con José María Gil-Robles, líder de la CEDA, por el espacio político de la derecha—, con objeto de agruparlos bajo su liderazgo. En un contexto de desconfianza creciente en el Estado de Derecho como instancia de resolución pacífica de los conflictos, los discursos de Calvo Sotelo parecían más eficaces que los de Gil-Robles para mantener “en tensión a las pobres gentes, perseguidas, acorraladas”, al decir del primero, que reaccionaban y se entusiasmaron con ellos¹⁵.

Así hay que entender el paso que el líder monárquico dio al declararse “fascista” en el Parlamento. Es cierto que identificaba el fascismo como una organización económica del Estado superadora de la “lucha de clases”, es decir, como una suerte de corporativismo a semejanza del que él ya había postulado durante la dictadura de Primo de Rivera. Pero la intencionada adopción del vocablo maldito de las izquierdas, que no iban a entrar en disquisiciones académicas ni distingos doctrinales, polarizó en Calvo Sotelo todas las amenazas de la “dictadura negra” que se cernía sobre España, y lo convirtió en la personificación de la “anti-República”, en el enemigo número uno del Frente Popular. *El Socialista*, en su edición del 23 de junio, subrayó la gravedad de esa declaración y le señaló como “cabeza rectora del fascismo”: la versión española de ese atroz movimiento ya tenía el líder que necesitaba “para encandilar de un modo definitivo a sus secuaces”, ya que sus dotes de gobernante le hacían superior a José Antonio Primo de Rivera, que no pasaba de “agitador”¹⁶.

La credibilidad de la amenaza que para las izquierdas suponía Calvo Sotelo no descansaba sólo sobre lo reciente de la anterior experiencia autoritaria —la “dictadura negra” de Martínez Anido, latiguillo del gusto de la izquierda republicana, el PCE y la CNT, aunque no tanto de los socialistas, y en la que el político pontevedrés había tenido un papel sobresaliente—, sino que algo muy semejante existía ya en el vecino Portugal, de modo que no era complicado establecer un paralelismo entre el político monárquico y Oliveira Salazar. Que esas experiencias pudieran parangonarse con fundamento a las de Hitler o Mussolini importaba menos que el hecho de que, para las izquierdas, todo eso confirmaba que Calvo Sotelo lideraría la aspiración de sus adversarios de establecer su propio monopolio político de la mano de los militares “reaccionarios”. En vísperas de la Guerra Civil, Calvo Sotelo les parecía un fascista puro y consecuente, sin las hipocresías del “vaticanismo jesuítico” de Gil-Robles o el pseudo-republicanismo “monarquizante” del ya desprestigiado Alejandro Lerroux.

¹⁵ Aurelio JOANIQUE, *Calvo Sotelo*, Madrid: Espasa-Calpe, 1939, p. 261.

¹⁶ *El Socialista* (23 de junio de 1936).

Tan claro se tenía entonces que, cuando Manuel Domínguez Benavides ofreciera, en “El Crimen de Europa” (1937), una de las versiones de izquierdas mejor informadas sobre el magnicidio de Calvo Sotelo, celebraría el hecho como “la primera batalla ganada por la República”, puesto que:

“El único político de derechas capaz de capitanear las fuerzas fascistas se llamaba Calvo Sotelo. Él les daría voz y prestigio. Su popularidad, puesta al servicio de la negra causa que defendía, dotaría a ésta de vitalidad política. Sin Calvo Sotelo, como luego se ha demostrado, el movimiento se reduciría a una traición militar... La muerte de Calvo Sotelo decapitaba la insurrección y la dejaba áfona”¹⁷.

No hay que atribuir a sus asesinos dotes adivinatorias, pero hay pocas dudas de que pensaban estar suprimiendo a la “cabeza rectora del fascismo”, al decir de *El Socialista*. Así las cosas, ¿cómo no se iba interpretar, previamente, la labor de oposición de Calvo Sotelo como una tarea de zapa a fin de deslegitimar y destruir la República del Frente Popular? Todo con vistas a alentar cualquier forma de subversión contra ella, con objeto de prepararle el ambiente a un movimiento militar asimilable al que, a partir de 1923, le convirtió en el político civil más relevante a la sombra de un general. La diputada comunista Dolores Ibarruri ya había señalado al monárquico como el que sufragaba económicamente la violencia que luego denunciaba en las Cortes¹⁸. El propio Calvo Sotelo y, por supuesto, sus correligionarios tampoco disimulaban su vocación de polarizar en su persona “todos los anhelos de las fuerzas sanas de España”, esto es, la deslealtad al sistema político vigente y desde una perspectiva excluyente. En la campaña electoral de 1936, el líder monárquico ya había dejado claro que él trabajaría para que la victoria de las derechas supusiera un cambio de régimen que diera paso a una nueva forma de gobierno, no sometida a los vaivenes del sufragio inorgánico y, menos aún, a los bandazos revolucionarios¹⁹.

Era justamente la misma aspiración de las izquierdas de clase y singularmente del PSOE y el PCE, que presionaban para profundizar y completar lo que los comunistas llamaban eufemísticamente la “revolución democrático-burguesa”, que debía erigir una República que mantuviera su fachada constitucional, pero que aboliera todo contenido liberal y democrático que estorbara el

17 Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen de Europa*, Barcelona: Ramón Sopena, 1937, p. 66.

18 DSC (15 de abril de 1936), p. 290.

19 AHN-FC-Causa General, 1500, Exp. 3. Un buen resumen de su campaña en relación con el resto de los partidos del Bloque Antirrevolucionario y, singularmente, con la CEDA en Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Roberto VILLA GARCÍA, 1936. *Fraude y Violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid: Espasa, 2017, p. 135-159.

monopolio frentepopulista. Una vuelta de tuerca que suponía que las organizaciones liberales y conservadoras no jugaran ya papel alguno en la República, y para la que el jefe del Bloque Nacional aparecía como un enervador, en tanto que parecía capaz de unir en torno suyo a aquella parte de la opinión pública –civil y militar– que postulaba una política de resistencia más eficaz, asociada ya sin ambages al ejercicio de la fuerza.

En este contexto, en el que la apelación a la dictadura ganaba incluso a sectores crecientes del republicanismo, hay que enmarcar la célebre y sombría amenaza de muerte que el socialista Ángel Galarza formuló el 1 de julio de 1936 a Calvo Sotelo. Nuevo en las filas del PSOE –procedente del republicanismo, pero en ese momento ardiente partidario de Francisco Largo Caballero–, apeló a sus correligionarios para que no permanecieran inactivos:

“cuando vemos que se utilizan esos escaños para surgir, nacer, desarrollarse y progresar quien quiere ser jefe del fascismo, quien quiere terminar con el Parlamento, quien quiere terminar con nuestros partidos, no por la voluntad popular, sino por la fuerza bruta, por la violencia”²⁰.

Aunque su partido siempre había condenado la “violencia individual”, Galarza no dudó en emular a Pablo Iglesias y declarar lícita toda violencia contra Calvo Sotelo, incluso el atentado personal²¹. En boca de quien había sido fiscal de la República y director general de Seguridad –y del que sería ministro de la Gobernación en una de las fases más represivas de la Guerra Civil en la zona republicana– la amenaza sonaba más directa que la del fundador del PSOE a Antonio Maura.

Tan grave como la amenaza fue que no hubiera más reacción que la del presidente del Congreso, Diego Martínez Barrio, que además se limitó a borrar esa apelación del Diario de Sesiones sin demandar una rectificación. Más aún, la insistencia de Galarza en reafirmar sus palabras –“el país las conocerá, y nos dirá a todos si es legítima o no la violencia”–²² tampoco suscitó ninguna reacción adversa en sus propias filas, o en las de los restantes partidos del Frente Popular. De hecho, que eran fruto de una convicción y no de un calentón lo volvería a demostrar Galarza el 23 de agosto de 1936, y nada menos que en un multitudinario mitin en el estadio de Mestalla. Asesinado ya Calvo Sotelo, volvió a pronunciar la frase en los mismos términos, lo que suponía una abierta justificación del atentado y de paso una suerte de confirmación en sus sospechas para quienes,

²⁰ *DSC* (1 de julio de 1936), p. 1796.

²¹ *Ibidem*, p. 1796.

²² *Ibidem*, p. 1796; *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 2 y 9.

en la zona nacional, abonaban la tesis del “crimen de Estado”²³. La polarización había llegado, aquel verano de 1936, al límite y había destruido, entre las mismas elites políticas, la convención básica del respeto a la vida del adversario. En este sentido, el asesinato de Calvo Sotelo sería el anticipo de lo que otros miembros y exmiembros de los Parlamentos republicanos iban a experimentar días, semanas y meses después.

Sólo faltaba, por tanto, que apareciera quién estuviera dispuesto a hacer de ejecutor, que además podía apoyarse en no pocos precedentes. Las represalias por elevación no habían comenzado en España con Calvo Sotelo, ni siquiera con la Segunda República. Los anarquistas ya las habían patentado al vincular el debilitamiento y la destrucción del orden político “burgués” con la eliminación de sus dirigentes más caracterizados, táctica intimidatoria de la que podían obtener réditos también inmediatos, en especial condiciones más favorables para el mantenimiento y el desarrollo de sus organizaciones²⁴. No obstante, la dramática primavera de 1936 ofreció una condensación mayor de intentonas, dos de las cuales tuvieron impacto especial. En un contexto de acoso a sus militantes, los falangistas decidieron apuntar por elevación contra el diputado socialista Luis Jiménez de Asúa, en un tiroteo en el que murió su escolta. Dos semanas más tarde fue, a su vez, tiroteado por pistoleros de izquierdas el exministro liberal-demócrata Alfredo Martínez, que no sobrevivió. Estos precedentes inmediatos al atentado contra Calvo Sotelo ya en su momento se interpretaron —en especial el de Jiménez de Asúa—, no como una iniciativa de los pistoleros, sino como el fruto de un plan organizado en la sombra por inductores más poderosos²⁵.

No puede constatarse si teorías así eran tomadas en serio o, más verosímil, una velada manera de amenazar a los dirigentes de los partidos contrarios para que contribuyeran más activamente a poner fin a la violencia de sus afines. Lo que sí se conoce es que se blandieron como amenaza contra los dirigentes del centro y la derecha ya en mayo de 1936, en el funeral de Carlos Faraldo, un capitán del Ejército que también ejercía de instructor de las milicias socialistas y al que habían disparado por la espalda. No sólo el socialista Julio Álvarez del Vayo y el comunista Jesús Hernández apelaron a que el Gobierno persiguiera con mayor energía a los que armaban a los asesinos “cuyos nombres son de todos conocidos”; sino que el teniente coronel Julio Mangada, en estrecha relación con las milicias de izquierdas, habló de juramentarse “para hacer pagar ojo por ojo y diente por diente” si el Ejecutivo no cumplía²⁶. Todo estaba

23 Julius RUIZ, *El Terror Rojo*, Madrid: Espasa, 2012, p. 175.

24 Esta es una cuestión conocida, pero sobre la que reflexiono con mayor profundidad en Roberto VILLA GARCÍA, *1917. El Estado catalán y el Soviet español*, Madrid: Espasa, 2021, p. 73-78.

25 Julius RUIZ, *El Terror...*, *op. cit.*, p. 39.

26 Ian GIBSON, *La noche...*, *op. cit.*, p. 56-57. Luis ROMERO, *¿Por qué...*, *op. cit.*, p. 104-105. Fernando DEL REY y Manuel ÁLVAREZ TARDÍO, *Fuego cruzado...*, *op. cit.*, p. 495-496.

preparado para que la muerte de otro instructor socialista se convirtiera en el detonante para suprimir al líder del “fascismo” español.

MOVIMIENTOS EXTRAÑOS EN GOBERNACIÓN

Hay una circunstancia que, empero, convierte el de José Calvo Sotelo en un magnicidio diferente al de los cuatro presidentes del Gobierno anteriores o al de, ya en 1936, Alfredo Martínez. Y es que su muerte se discutiera y preparara en dependencias oficiales del Ministerio de la Gobernación, esto es, en la misma Dirección General de Seguridad.

No se trata sólo de los movimientos que tuvieron lugar en torno a la capilla ardiente de Castillo, en la Dirección General o el cercano cuartel de Pontejos. Suele descartarse la existencia de planes o preparativos para asesinar a Calvo Sotelo antes de esa noche, con objeto de no dar alas a la teoría conspirativa tan cara a la tesis del “crimen de Estado”. Pero por infundada que sea ésta, no se puede negar la existencia de claros indicios de estos planes basados en fuentes anteriores a la Guerra Civil. A lo que se suma lo inverosímil de que un magnicidio de estas características, de una gravedad que no se ocultaba ni a sus ejecutores, se improvisara en torno a un velatorio. Lo creíble, por el contrario, es que Calvo Sotelo figurara ya entre los objetivos a represaliar por los pistoleros socialistas, en especial si volvían a perder a un apreciado camarada.

Con todo, esto habría quedado en el terreno de las especulaciones si no se hubiera producido, los días previos a la muerte de Calvo Sotelo, una realidad constatable: el sospechoso baile de sus escoltas, en los que el político monárquico perdió, definitivamente, a los dos que tenía asignados y de su entera confianza: Antonio Álvarez Ramos y Basilio Gamo Martín, en una fecha que, según los diversos testimonios recabados, se situaría entre el 26 de junio y el 1 de julio de 1936, es decir, entre dos y tres semanas antes de su muerte. Fueron, además, sustituidos sin previo aviso: nada se dijo a Calvo Sotelo y no se dio parte, como era reglamentario, al jefe de la Brigada de Vigilancias Políticas, Cristino Jalón. Al puesto fue destinado José Garriga, militante de Izquierda Republicana, por el jefe de Personal de la Dirección General de Seguridad, Lorenzo Aguirre, mano derecha del director general, José Alonso Mallol²⁷. Aguirre permitió que Garriga seleccionara como compañero a alguien de confianza, el agente Rodolfo Serrano de la Parte. El objetivo del cambio quedó pronto aclarado: Garriga y Serrano debían informar a la Dirección de los movimientos diarios de Calvo Sotelo y de con quién trataba, al que en esas fechas Alonso Mallol creía ya el líder de la trama civil de esa conspiración que debía vigilar. Una convicción que parecían confirmar las indiscreciones del chófer del diputado monárquico, que

²⁷ Julius RUIZ, *El Terror...*, *op. cit.*, p. 40.

habrían revelado las reuniones de éste con militares en apartadas carreteras de Toledo²⁸.

La molesta desconfianza de Calvo Sotelo con el cambio de su escolta pasó a abierta alarma cuando el agente Serrano confesó a Joaquín Bau, íntimo del líder del Bloque Nacional, que las órdenes que recibieron de Aguirre, a presencia de Luis Omaña Díaz —un policía conocido por su militancia en la Agrupación Socialista Madrileña—, se habían ampliado a no protegerle en caso de un atentado, e incluso a colaborar a darle muerte si no había testigos. Pese a que se confesó republicano, Serrano se negaba a participar en algo así y por eso decidió poner sobre aviso a Calvo Sotelo a través de Bau, sin que Garriga le viese. Todos estos testimonios recogidos en la Causa General podrían haber sido fabricados a posteriori para alentar la teoría del “crimen de Estado”, si no fuera porque Gil-Robles reveló en el último debate parlamentario antes de la Guerra Civil que, el 7 de julio de 1936, un preocupado Calvo Sotelo había hecho un aparte con él para contárselo y pedirle consejo. También lo confirmaron públicamente en aquel célebre debate Juan Ventosa —portavoz de la Lliga y al que Gil-Robles quiso hacer testigo— y el mismo ministro de la Gobernación, Juan Moles, con quien Calvo Sotelo había ido a hablar por consejo del líder de la CEDA. “¿Quién dio esa orden? ¿Quién dio esa consigna?”, se preguntaría en el Parlamento Gil-Robles: “Me adelanto a decir que el Sr. Ministro de la Gobernación, no. No me atrevería a decir otro tanto de organismos subalternos dependientes del Ministerio de la Gobernación”²⁹.

Era una acusación muy grave contra un órgano del Estado a la que el jefe de la CEDA no se habría atrevido a dar estado parlamentario y señalarlo tan directamente si no supiera de lo que hablaba. Garriga después confesaría que su nombre pudo ser recomendado a Aguirre por su correligionario José Raúl Bellido, un policía con estrechos contactos con Condés y el grupo de la “Motorizada”, y que formaba parte de “un Comité que funcionaba en la casa”, en palabras del mismo Aguirre³⁰. Es inverosímil que éste actuara saltándose al jefe de la Brigada de Vigilancias Políticas sin algún tipo de autorización previa de Alonso Mallol, que según Aguirre se ocupaba personalmente de las escoltas de los políticos importantes y era el primer interesado en poner bajo la lupa a Calvo Sotelo, de quien sospechaba que estuviera en la conspiración. De la actuación del director general por aquellos días no se desprende que la posible orden de que los escoltas se inhibieran en caso de atentado partiera de él, pero esto ya no está tan claro en el caso de sus subordinados, conociendo además la implicación que tendrían en la represión, pocos días después con

28 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 3.

29 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 3; *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 8.

30 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 3. Julius RUIZ, *El Terror...*, *op. cit.*, p. 41 y 111.

el estallido de la Guerra Civil, tanto Aguirre –ya como jefe superior de la Policía– como Raúl Bellido, en calidad de secretario técnico de la Dirección General de Seguridad.

Desde luego, en aquella casa interpretaron, correctamente, que la filtración había partido de Serrano, que fue trasladado de inmediato a La Coruña, a la vez que, por orden de Moles, le cambiaron de nuevo la escolta a Calvo Sotelo, pero por otra pareja que tampoco conocía y de la que invariablemente desconfiaría ya en los últimos días de su vida. Uno de los aspectos más relevantes del atentado sería, así, la deficiente protección del diputado monárquico, al privarle de los agentes que, por la confianza y afinidad con él, podían atenderla con mayor celo. Subrayó esta evidencia el propio Gil-Robles el 15 de julio para resaltar el vínculo del atentado con el hecho de que esos organismos dependientes del Ministerio de la Gobernación no habían establecido “la debida vigilancia alrededor de una persona seriamente amenazada para evitar el atentado”³¹. Y no había sido sólo desidia o negligencia, esto es, no se trataba de que esos “organismos” hubieran facilitado la comisión del atentado; es que habían sido miembros de esos organismos lo que lo habían ejecutado y, como indicaría Ventosa, esto probaba que en el atentado hubo elementos dependientes de Gobernación y, en concreto, de la Dirección General que habían participado en su preparación³².

LOS PROLEGÓMENOS DEL ATENTADO

El asesinato de Castillo pudo ser, así, la señal, que no el motivo, para ejecutar esos planes. No se trata aquí, no hay espacio para ello, de relatar pormenorizadamente la sucesión de acontecimientos entre la muerte del teniente y la salida de la camioneta número 17 desde el cuartel de Pontejos, es decir, desde aproximadamente las 21.30 de la noche del 12 de julio a las dos de la madrugada del 13. De hecho, no todo lo que suele referirse viene claramente establecido en los testimonios posteriores –con notorias contradicciones, muchas veces buscadas por los propios protagonistas y por distintas razones–, mientras que las fuentes coetáneas son aquí parcas. Lo que sí se confirma por fuentes diferentes, y que propiciaron rápidamente actuaciones judiciales, son los sucesos siguientes:

31 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 3. *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 8.

32 *Ibidem*, p. 19. Ian GIBSON, *La noche...*, *op. cit.*, p. 78-79, acierta a señalar a la Dirección General de Seguridad como implicada en esos planes, pero no pone nombres y apellidos a sus posibles fautores y, desde luego, no saca ninguna conclusión. Luis ROMERO, *¿Por qué...*, *op. cit.*, p. 182, directamente lo descarta, pero porque el autor no cree, a priori, que los policías puedan convertirse en “asesinos potenciales” o aceptar ese tipo de órdenes. Un prejuicio genérico que, aún plausible, Romero no contrasta con las evidencias de este caso concreto.

- El teniente Castillo fue llevado, ya sin vida, al Equipo Quirúrgico de la calle de la Ternera. Allí se congregaron, junto a Alonso Mallol, Pedro Sánchez Plaza –teniente coronel del Cuerpo de Asalto– y varios oficiales de ese mismo Cuerpo, casi todos del Grupo al que pertenecía Castillo, del que era jefe el comandante Ricardo Burillo. Éste y varios de sus subalternos, en especial los tenientes Máximo Moreno y Alfonso Barbeta, hicieron varios comentarios vehementes dirigidos a Alonso Mallol, pues atribuían a la pasividad del Gobierno que cayeran sus compañeros a manos de los pistoleros “fascistas”. Lo significativo es que los testimonios recopilados en la Causa General –que reproduce sin cita Romero–, exculpan al director general de Seguridad de cualquier prurito vengativo, lejos de lo que en su momento estableció Gibson. Alonso Mallol se habría limitado a recomendar calma y a recordar que morir así era un riesgo anejo siempre a la función policial. Por otra parte, la vehemencia de Barbeta en el Quirúrgico es coherente con la que demostraría de inmediato en Pontejos, y le llevaría, además, a ser procesado³³.
- La capilla ardiente de Castillo se instaló en la misma Dirección General de Seguridad a partir de las 23.30 horas de ese día 12. Parece que fue aquel el primer lugar de reunión de los agentes compañeros del teniente con sus camaradas de otras unidades y cuerpos, y también con los instructores y milicianos armados de las Juventudes Socialistas. Aparecen ya en escena Luis Cuenca y Fernando Condés, que no sólo era camarada de Castillo, sino que tenía un primo cabo en la unidad de éste, que fue quien le avisó³⁴.
- La sección que mandaba el teniente Castillo debía haber realizado el relevo de quienes terminaban su turno a las 22 horas, pero en realidad no lo hizo. La 6ª Compañía del capitán Eduardo Cuevas y del teniente Alfredo León Lupión continuó haciéndose cargo del servicio regular junto a una de las secciones de la 2ª, mientras las de Castillo y Barbeta quedaban liberadas³⁵. Una decisión lógica si no fuera porque, en lugar de mandar a los agentes a casa o al velatorio, éstos se quedaron acuartelados a disposición del mando. En Pontejos recibieron, además, una arenga del teniente Barbeta que les mandó formar y les instó a vengar la muerte de Castillo, para lo que les indicó permanecer hasta que, a medianoche, se les indicaron los nuevos

33 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. *Le Temps* (17 de julio de 1936). *El Liberal*, *La Libertad* y *El Día*, (18 de julio de 1936). Luis ROMERO, *¿Por qué...*, op. cit., p. 189-190. Parece que los errores de Ian GIBSON, *La noche...*, op. cit., p. 91, son consecuencia de seguir al pie de la letra el testimonio oral de Alfredo León Lupión. No será la última vez.

34 *Hoja Oficial del Lunes* (13 de julio de 1936). AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4.

35 En realidad, el hecho de que la 2ª Compañía no entrara de servicio no supuso mejora alguna en la situación, como apunta Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *José Calvo Sotelo...*, op. cit., p. 671-672, pues tanto Cuevas como León estaban igualmente soliviantados y, de hecho, participaron activamente en los servicios irregulares de aquella madrugada, incluido el de Calvo Sotelo.

servicios. Gibson se entretuvo en su estudio en analizar el contenido del discurso de Barbeta, para determinar si era más o menos exaltado a partir de los testimonios –por fuerza disímiles– de los testigos, pero con objeto nuevamente de exculparle. Lo que no apreció este autor es el objeto de la arenga: retener a los agentes más soliviantados y comprometidos con una posible represalia al asesinato de Castillo para servicios de carácter “especial”. Unos guardias que, o bien deberían estar desempeñando su turno regular o haber sido liberados y enviados fuera del cuartel³⁶.

- Hubo diversos conciliábulos entre los oficiales de Pontejos, de entre los cuales se destacó una comisión para hablar con el ministro de la Gobernación y el director general de Seguridad. El objeto fue, de seguro, exigir que se les permitiera relevar a las Brigadas Criminal y Social de la Policía, y practicar redadas con registros domiciliarios y órdenes de detención entre los “fascistas” que el Cuerpo de Vigilancia e Investigación tenían fichados. Para ello, exigieron de Moles y Alonso Mallol que les entregaran esas fichas, que no contendrían menos de una veintena de individuos. Probablemente, la apelación directa a Moles tuvo que ver con una primera resistencia del director general de Seguridad a encomendar al Grupo de Pontejos una misión que no era de su competencia y en un estado de excitación evidente, cuando no de práctico amotinamiento, que los hacía inadecuados para la tarea. No obstante, consiguieron la autorización y las fichas, y parece que en ello jugó un papel relevante el ascendiente que el teniente Máximo Moreno, hombre de la estrecha confianza de Alonso Mallol, tenía sobre él. Según León Lupión, el ministro Moles, conocedor de la indignación de sus hombres, no habría obtenido de ellos otra garantía que su palabra de honor de no ir más allá de registrar y detener. De nuevo, el análisis de Gibson tiende a resaltar que no hubo, contra lo que Gil-Robles defendió en sus memorias, una petición de los oficiales de Asalto contra la integridad personal de Goicoechea, Calvo Sotelo y del jefe de la CEDA, ni gestionaron órdenes de detención contra ellos. No parece lógico, desde luego, pero lo cierto es que sobre la entrevista de Moles con esos oficiales tampoco tenemos otro testimonio que el oral de León Lupión, sin posibilidad alguna de contraste, lo que deja la cuestión en la penumbra si se considera el destacado papel que este teniente jugaría en los preparativos para el atentado contra Calvo Sotelo. En todo caso, obnubilado de nuevo por los recuerdos de León Lupión, a Gibson no le llama la atención de que se encomendara a elementos de Asalto cercanos al teniente asesinado una misión tan delicada y que no les competía –sino al Cuerpo de Investigación y Vigilancia–, en un estado de excitación evidente

36 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. *Le Temps* (17 de julio de 1936). *El Liberal*, *La Libertad* y *El Día* (18 de julio de 1936). Ian GIBSON, *La noche...*, p. 93-97.

y sin pensar que eso no podría tener alguna derivación trágica³⁷. En cuanto a Romero, se limita a mixtificar en esta fase la información de la Causa General, de nuevo sin cita ni contraste³⁸.

- Obtenidas esas facilidades para la práctica de registros y detenciones, es cuando intervienen activamente los elementos socialistas: agentes de unidades distintas a Pontejos y civiles armados, que se desplazan al cuartel desde la Dirección General de Seguridad. Amparándose en las facilidades dadas en Gobernación, es cuando decidieron añadir, a instancias de los socialistas, nuevos nombres a la lista de un fichero de socios de Falange. El testimonio de Manuel Tagüeña, que trabajó junto al capitán Demetrio Fontán esa noche, es terminante: el criterio de selección fue el pago de las cuotas más elevadas o los que alegaban ser “obreros”; una curiosa discriminación que apealaba más a los prejuicios de “clase” que a cualquier razón de tipo policial³⁹. Pero, además, decidieron ejecutar su designio previo de emprender una represalia de altura y suprimir a Calvo Sotelo. Lo más verosímil es que fuera iniciativa de Fernando Condés, íntimo amigo de Faraudo y camarada también de Castillo y del grupo armado que capitaneaba en la juventud socialista, y que se empleaba en funciones de escolta, entre los que estarían José del Rey y Luis Cuenca, pero también Santiago Garcés, Francisco Ordóñez, Federico Coello y José Millán, un policía asignado a Indalecio Prieto. Pero hay pocas dudas de que el plan contó con el patrocinio de los tenientes Máximo Moreno y Alfonso Barbeta, los más exaltados del Equipo Quirúrgico, y recabó la complicidad del jefe del Grupo de Asalto, Ricardo Burillo, y del resto de los oficiales de izquierdas, que darían todas las facilidades a cambio de no implicarse directamente en la represalia. No fue una improvisación ajena a los de Asalto como Gibson relata, asimilándose de nuevo el testimonio oral del teniente León Lupión, que conocía perfectamente que Condés no estaba autorizado a hacer ningún servicio, ni tampoco —tras el asesinato de Castillo— en condiciones de realizarlo. Sin embargo, no dudó en encomendárselo a él y a los jóvenes socialistas, agregándoles como cobertura unos guardias que, según León, se montaron en la camioneta por propia iniciativa. Tampoco era una simple “irregularidad”, como apuntó Romero, sino algo mucho más grave y realizado con plena conciencia. En esta parte, al menos, la declaración del teniente León no es que sea inverosímil: es que es absurda⁴⁰.

37 Como ya apuntaron Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *José Calvo Sotelo...*, op. cit., p. 673-674; y Fernando DEL REY y Manuel ÁLVAREZ TARDÍO, *Fuego cruzado...*, op. cit., p. 535-536.

38 Julius RUIZ, *El Terror...*, op. cit., p. 56-57. Ian GIBSON, *La noche...*, op. cit., p. 97-100. Luis ROMERO, *¿Por qué...*, op. cit., 1982, p. 192-193.

39 Manuel TAGÜEÑA, *Testimonio de dos guerras*, Méjico: Oasis, 1973, p. 99-100.

40 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen...*, op. cit., p. 66-67 y 74. Ian GIBSON, *La noche...*, op. cit., p. 109 la asume, lo que no le impide páginas más adelante reproducir el testimonio de Juan-Simeón Vidarte, que describe el estado de ánimo de los camaradas de Castillo, tanto los

- Después de armar al grupo con algunas pistolas de la Dirección General y otras traídas de un centro socialista, se les dotó de medios oficiales para que pudieran penetrar como agentes de servicio en el domicilio de Calvo Sotelo y sacarlo sin despertar las sospechas de la pareja de Servicio que le custodiaba. Ahí es donde, autorizado por Burillo, el teniente Barbeta requirió a un cabo, Emilio Colón, para que seleccionara de la compañía de Castillo –incluso de su misma sección– unos guardias de confianza para la realización del servicio especial que había insinuado en su arenga. Entra dentro de lo posible que esos guardias –el cabo Tomás Pérez Figuero y los agentes Aniceto Castro Piñeiro, Bienvenido Pérez Rojo, Ricardo Cruz Cousillos y Antonio San Miguel Fernández, junto con el conductor del Parque Móvil de Asalto, Orencio Bayo Cambronero– desconocieran el objetivo de la misión, pero no de que se trataba de una de carácter irregular. Más aún cuando subieron a una camioneta, la 17, sin sus mandos naturales y con “paisanos” que algunos conocían precisamente por su activismo armado. El teniente León Lupión les entregó una nota con la misión en la que, a no dudarlo, estarían las señas de Calvo Sotelo. Más difícil de situar en el crimen, pero identificado por varias fuentes coetáneas y posteriores, parece ser que también salió un coche ligero con objeto de dar cobertura a la salida de estos guardias sin sus mandos, pero cuidando de no implicarse directamente en la detención. En el automóvil iban Máximo Moreno y los oficiales de Pontejos más comprometidos con la misión –Antonio Moreno-Navarro, Alfredo León Lupión, Isidro Ávalos, Antonio Puig Petrolani y Alfonso Barbeta–. Con todo ese aparato, podrían justificar su presencia en las patrullas de los registros y detenciones autorizados. La hora de salida de estos vehículos, con diez minutos de diferencia, fue no más tarde de las dos de la madrugada, puede que minutos antes, y no despertó sospechas en los oficiales no comprometidos, previamente enviados al velatorio de Castillo y en una noche de notorio y desacostumbrado movimiento en el cuartel por las constantes redadas de “fascistas”. Éstas dieron lugar a un número indeterminado de detenidos, parte de los cuales asistiría al comienzo de la Guerra Civil en prisión, con trágicas consecuencias⁴¹.

uniformados como los civiles socialistas: “Las juventudes clamaban venganza por la muerte de su instructor. Los ánimos estaban tensos. En el cuerpo de asalto... los jefes republicanos se preguntaban indignados si el gobierno se proponía que uno a uno fueran cayendo los militares más leales al régimen, sin tomar alguna decisión enérgica que lo evitase”. Vid. Juan-Simeón VIDARTE, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, Barcelona: Grijalbo, 1978, vol. I, p. 211. Lo de la “irregularidad”, en Luis ROMERO: *¿Por qué...*, op. cit., p. 195.

⁴¹ AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. *Ya* (13 de julio de 1936). Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *José Calvo Sotelo...*, op. cit., p. 672-673.

Como puede observarse, aquella noche ya se hicieron presentes dos características comunes a las represalias de los primeros meses de la Guerra Civil: la mixtificación en una patrulla de la fuerza pública con los milicianos y, caso típico en la zona republicana, la subordinación de los primeros a los segundos, que traslucía la supeditación de la autoridad legal a la jerarquía del partido⁴². No sería la única característica anticipada de lo que iba a generalizarse aquel verano en las dos zonas en las que se dividiría España. También el allanamiento, el secuestro, el asesinato y la forma en que los homicidas se deshacían del cadáver de Calvo Sotelo iban a patentarse en la fase inicial de la Guerra Civil.

DE VELÁZQUEZ 89 AL CEMENTERIO DEL ESTE

Como ocurre con los sucesos anteriores, los testimonios posteriores dejan muchas zonas en penumbra o directamente a oscuras, un cierto desorden en la concatenación de sucesos e, incluso, dudas sobre sus protagonistas y el papel que jugó cada uno. No obstante, lo que podemos conocer de seguro es lo siguiente:

- La camioneta 17 llegó a la Calle Velázquez 89, el domicilio de Calvo Sotelo, como muy tarde a las tres de la madrugada, aunque lo más probable es que lo hiciera antes, es decir, que seguramente aquella hora fuera una convención periodística, y que la real estuviera más cerca de las dos y media. El testimonio de Santiago Garcés es el único que contradice el de los guardias interrogados en la Causa General de que, antes de acudir al domicilio de Calvo Sotelo, fueron a por Gil-Robles, lo que confirmaría la información que el jefe de la CEDA tuvo a su llegada a Madrid y que pudo suministrarle la misma persona –quizás el portero de la finca– que informó a la patrulla que no se encontraba en su domicilio. En todo caso, no deja de ser una especulación, aunque llamativa: Garcés, en su entrevista con Gibson, no sólo confirma su presencia y la de sus compañeros Ordóñez y Coello, sino que admite muchos años después su participación en una tentativa de secuestro de Gil-Robles. Quizás los agentes decidieran guardar silencio al respecto para no agravar su situación judicial cuando declararon en la Causa General, o puede que Garcés se viera sugestionado por tantas versiones posteriores que acabaran mezclándose con sus recuerdos. No parece posible saberlo⁴³.
- Calvo Sotelo estaba protegido por una pareja de agentes de Seguridad del Servicio Local situada en la puerta del edificio⁴⁴. Al bajarse la patrulla de un vehículo de la Guardia de Asalto probablemente se sorprendieron de la

⁴² Julius RUIZ, *El Terror...*, op. cit., p. 56-57.

⁴³ AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. *Ya* (13 de julio de 1936). Ian GIBSON, *La noche...*, op. cit., p. 120.

⁴⁴ Luis ROMERO, *¿Por qué...*, op. cit., p. 192 y 211, confunde a estos agentes con los dos detenidos posteriormente en la rueda de reconocimiento judicial: Antonio Oñate Escribano y Andrés Pérez Molero.

hora del servicio, pero no sospecharon realmente de lo que se trataba. No había razón para hacerlo cuando el jefe de esa patrulla les mostró su carné de capitán de la Guardia Civil, lo que pudo cohibirles aún más, aunque es llamativo que no les extrañara esa mezcla de cuerpos policiales y la cantidad de miembros que iban de paisano. Desde luego, los guardias que custodiaban a Calvo Sotelo no eran escoltas profesionales y se quedaron muy lejos de mostrar celo en la defensa de su protegido, pero lo que es seguro es que debieron quedarse, al menos, con el nombre de aquel capitán. No parece que requirieran la identificación de quienes le acompañaban, pese a que la mayoría o todos no iban uniformados. Eso sí, tanto José del Rey como Luis Cuenca tenían carnés de agentes de Asalto –el segundo sin serlo– y, aunque eso les habría dado igualmente acceso a la vivienda de Calvo Sotelo, su identificación podría haber agilizado la investigación posterior.

- Probablemente, lo que terminara de inhibir a la pareja de agentes de Seguridad no era sólo la superioridad numérica de la patrulla, sino el hecho de que Condés organizara un dispositivo para que los agentes de Asalto, especialmente los uniformados, tomaran las bocacalles, desviarán el tráfico de vehículos y los transeúntes –con el indisimulado propósito de que no hubiera testigos–, y los cachearan. Eso debió, además, de tranquilizar a los guardias que, a preguntas de Calvo Sotelo desde el balcón de si eran agentes de Asalto de verdad, le respondieron invariablemente que sí. Quizás porque el diputado monárquico insistiera hasta tres veces, los agentes entablaron conversación con el conductor, Orencio Bayo, al que no conocían previamente –como llega a señalar erróneamente Romero⁴⁵– puesto que pertenecían a Cuerpos distintos. Bayo les informó de que eran “guardias de la Compañía de Especialidades del cuartelillo de Pontejos”⁴⁶.
- La puerta del edificio no estaba completamente cerrada por lo que, franqueado el paso por los guardias, Condés y sus acompañantes pudieron acceder rápidamente al segundo piso. El grupo entró de forma poco discreta en el edificio: llamaron al timbre, golpearon la puerta del diputado monárquico y gritaron varias veces el “abran a la autoridad”. La irrupción de la patrulla despertó al portero, Agustín García, que quedó retenido en su domicilio. El ruido no hizo salir a ningún otro vecino⁴⁷.
- Como esperaban Condés y sus secuaces, la aña gaza surtió efecto y pudieron allanar el domicilio de Calvo Sotelo, confiado en el criterio de la pareja de agentes que le guardaba. En coherencia con las redadas de aquella noche,

⁴⁵ *Ibidem*, p. 195.

⁴⁶ Vid. la reconstrucción del juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo, en ESTADO ESPAÑOL, *Apéndice I al Dictamen de la Comisión sobre Ilegitimidad de Poderes actuantes el 18 de julio de 1936*, Burgos: Editora Nacional, 1938, p. 148.

⁴⁷ *Ya* (13 de julio de 1936); *Crónica* (19 de julio de 1936).

la patrulla simuló primero un registro. Cuando el diputado monárquico hizo ademán de llamar a la Dirección General de Seguridad, se encontró con que no funcionaba el teléfono de su despacho, al menos una de las dos líneas disponibles —la otra era la del servicio—, que previamente había sido cortada por uno de los miembros de la patrulla. No muchos más detalles pueden confirmarse, aunque sí es recurrente, en numerosos testimonios, el célebre gesto de Condés arrancando el banderín rojigualdo que Calvo Sotelo tenía en su despacho.

- A la simulación de registro le siguió la de la detención: Condés indicó al jefe del Bloque Nacional que debía acompañarlos a la Dirección General de Seguridad, a lo que éste se resistió invocando su inviolabilidad parlamentaria. La insistencia de Condés y el detalle de que había recibido una “orden verbal” hicieron entender a Calvo Sotelo, de seguro, que aquellos hombres no actuaban como fuerza pública y que, por tanto, cualquier resistencia con sus captores dentro de la vivienda pondría en riesgo a su familia. Resulta, además, inverosímil que cuando Condés se identificó a petición de Calvo Sotelo, éste no cayera en la cuenta de quién era. El capitán se había hecho célebre por implicarse en la insurrección de octubre de 1934. No se trataba de un agente más, sino uno de los poquísimos oficiales del Instituto que en Madrid se había puesto a disposición de los revolucionarios. Lejos de tranquilizarse y confiarse a la patrulla, como describió Romero⁴⁸, a partir de ahí el diputado monárquico se limitó a fingir que aceptaba su detención con objeto de que su mujer e hijos no vieran o sufrieran ellos mismos la represalia que a él le esperaba. Sólo se permitió exteriorizar su pensamiento cuando le dijo a su esposa que la llamaría desde la Dirección General, si es que antes sus captores no le mataban. Sí es plausible que intentara, al encomendar su vida a Condés, buscar en él un resquicio del sentido del honor del guardia civil, que le permitiera supeditar sus odios de bandería a sus deberes de agente de la ley. Sería en vano: para el fanatizado Condés ya no había “ley” que pudiera amparar a la “cabeza rectora del fascismo”⁴⁹.

- No obstante, los prejuicios de Calvo Sotelo quizás no le permitieron, cuando abandonaba el edificio, apurar su última posibilidad. Su entereza a la hora de dar instrucciones a la institutriz francesa, René Pelús, y al ordenanza de la familia, Francisco Sánchez, haciéndoles saber —como al portero de la finca— que se trataba de un secuestro en toda regla y pidiéndoles avisar a sus hermanos, a su secretario político y a diputados de su partido fue básica, si no para

⁴⁸ Luis ROMERO, *¿Por qué...*, op. cit., p. 199.

⁴⁹ AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. *Ya* (13 de julio de 1936); *Crónica* (19 de julio de 1936). En este sentido, aún anovelado, el relato de Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen...*, op. cit., quizás nos ofrezca el testimonio más cercano desde la perspectiva de los captores. Puede que contara con el testimonio de José del Rey, cuyas iniciales coincide con las del protagonista del capítulo Julio Robles.

salvarse, sí para que las pesquisas a fin de conocer su paradero comenzaran poco después de que se marchara con sus captores. Con todo, cometió un error a la hora de persistir en su idea de encomendarse a Condés, en lugar de poner sobre aviso a los guardias de Seguridad de la puerta o apelar a los agentes de Asalto. Quizás diera por hecho la complicidad de los segundos e incluso de todos. Y ello pese a que parte de la patrulla, aunque fuera consciente de la irregularidad del servicio y hasta de su vínculo con posibles represalias para vengar al teniente Castillo, probablemente no conociera que el objetivo de la misión era ejecutar a Calvo Sotelo. Eso explica que, una vez en el vehículo, el diputado monárquico fuera tan rápidamente asesinado de dos tiros en la cabeza por Luis Cuenca, sin dar ocasión a que pudiera plantearse qué hacer con el diputado monárquico, o a que alguno de los agentes pudiera reaccionar contra la ejecución, aunque sólo fuera por no verse complicado en el asesinato. Aquel “fait accompli” realizado a presencia de todos facilitaba, además, su silencio. Por eso es tan dudoso que Cuenca actuara impulsivamente: los complicados sabían que la ejecución debía ser inmediata.

- Los detalles del asesinato parecen también claros, aunque conviene deshacer ciertas inexactitudes que, basadas en las primeras impresiones de los periodistas, persistieron con posterioridad. El cadáver de Calvo Sotelo apareció ensangrentado y con dos heridas, en la nariz y en la pierna, que se atribuyeron a que había sido golpeado o se había resistido a sus captores. Muy pronto, sin embargo, quedó demostrado que todas esas heridas se produjeron por los espasmos producidos a causa de los disparos de Cuenca. El pistolero se había situado justo en la banqueta posterior a donde iba sentado el diputado: primero le disparó un tiro en la nuca que le salió cerca del ojo izquierdo; después volvió a dispararle en la cabeza cuando el cuerpo de Calvo Sotelo seladeaba hacia la derecha de su asiento, y obligó a uno de los agentes que iba junto a él a cambiar de posición. La pierna se dañó en un movimiento reflejo, al golpearse con alguna parte dura de la camioneta, y la nariz en la caída postrera en el piso. Poco después, el cuerpo fue ocultado bajo las banquetas en previsión de que hubiera que parar en un control. A la hora de recuperarlo, una vez en el Cementerio del Este, el cadáver sufrió un nuevo maltrato al quedarse atorado. Hasta se le tiró del cabello para sacarlo de la camioneta: de ahí que quedaran restos de vello en la camioneta mezclados con la sangre⁵⁰.

- En realidad, nunca se sabrá si las conversaciones, expresiones, gestos o miradas de los miembros de las camionetas fueron las que se expresan en

⁵⁰ Merece la pena el detallado informe de la autopsia. Vid. AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 8, además del consignado en Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen...*, *op. cit.*, p. 73-74, y *La Publicitat* (1 de diciembre de 1937).

los testimonios recopilados en la Causa General. Ni siquiera parecen del todo verídicos los listados de personas que, supuestamente, formaron parte de aquella patrulla irregular. Era normal si se subraya que haber estado en la camioneta 17 suponía, bajo en el franquismo, un castigo que podía acabar incluso en la pena de muerte y del que, al momento de formarse la Causa General, sólo parecía haberse librado el guardia Aniceto Castro, que en plena Guerra Civil había dado muestras de “desafección” hacia el bando republicano. Los supervivientes de aquel episodio, de seguro, no deseaban mezclar innecesariamente a camaradas por los que sentían algún aprecio; de otro lado, estaba el hecho de que los miembros de la patrulla se dividían en dos grupos, activistas del PSOE –con carné policial o no– y agentes de Asalto de Pontejos, que se conocían superficialmente, si es que alguna vez habían coincidido. De hecho, entre los del primer grupo, sólo el testimonio de José del Rey había situado a Garcés, Ordóñez y Coello en la camioneta, algo que muchos años más tarde le confirmaría el propio Garcés a Gibson. En todo caso, las fuentes con las que contrastar escasean y sólo gracias a la velocidad que tomó el primer sumario pudo al menos identificarse a varios guardias de Asalto⁵¹. Eso sí, no se modifica lo fundamental, que fue el protagonismo de Condés, Cuenca y Del Rey, y la implicación de los oficiales y algunos agentes de Pontejos, en los que los primeros habían pretendido descargar su propia responsabilidad.

- La decisión de llevar el cuerpo de Calvo Sotelo al depósito del Cementerio del Este fue de Condés, que rectificó sobre la marcha una primera idea de llevarlo al depósito judicial. Al cementerio se llegó en algún momento entre las cuatro y las cinco de la madrugada. Los sepultureros de guardia, Ernesto Fernández y Daniel Tejero, fiados de la camioneta y los uniformes, les abrieron la verja y les permitieron aparcar en el Depósito, a cuyo sótano llevaron el cadáver boca abajo y agarrándolo de manos y pies, que depositaron en el suelo y no en la mesa-camilla para mayor escarnio, ya que en esa misma había estado el cuerpo del capitán Faraudo. Le volvieron los faldones traseros de la americana hacia adelante, con objeto de taparle el rostro y que no fuera rápidamente reconocido por los empleados de la necrópolis, y al requerirles éstos el volante de filiación, Condés les contestó que se lo entregarían al mediodía y que había sido un desconocido que había muerto víctima de un atropello. Los sepultureros no hicieron más comprobaciones: no era la primera vez que vivían una situación así⁵².

51 AHN, CG, Leg. 1500, Exps. 4 y 5. Ian GIBSON, *La noche...*, op. cit., p. 118-120.

52 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen...*, op. cit., p. 74. El Ya (13 de julio de 1936), dio la versión, luego muy difundida, de que había sido un sereno muerto en la vía pública, que luego se transformó en alguien muerto en un altercado con un sereno.

- ¿Qué fue de la patrulla? Las horas siguientes, como era de esperar, son difíciles de constatar. Con seguridad, se conoce que volvió a Póntejos, aunque parece que algunos de sus ocupantes se bajaron antes, y que se dio orden de llevar la camioneta al Parque Móvil de la calle Menéndez y Pelayo para limpiarla antes de devolverla al cuartel. El proceso de limpieza, llevado a cabo por Orencio Bayo –el conductor– fue arduo y poco satisfactorio, porque cuando la camioneta volvió a Póntejos, requirió un segundo lavado en el que participaron tanto Bayo como el cabo Pérez Figüero, y en el que se echó tierra encima de las manchas de sangre con objeto de absorberlas y disimularlas. La versión que hicieron circular en Póntejos para justificar esas manchas era que un agente había sufrido una hemorragia nasal, una historia que no debió hacer mucha fortuna porque no se localizó al infortunado policía; pero lo cierto es que nadie indagó. En cuanto a los guardias, fueron enviados a los servicios de embajadas para dotarles de una coartada, mientras que se desconoce a ciencia cierta qué ocurrió con Condés y los activistas de la “Motorizada”. No es inverosímil que alternaran con los oficiales de Póntejos un rato antes de marcharse para no despertar sospechas, y en la inteligencia de que el crimen, una vez descubierto, quedaría impune. Pero tampoco puede establecerse con seguridad⁵³.

- En cuanto al cadáver, existen algunas disonancias en cuanto a la hora en que fue encontrado y a su identificación. Por supuesto, fue esencial que la familia y los correligionarios denunciaran el secuestro de Calvo Sotelo al poco tiempo de que se lo llevaran, de modo que se hacía posible asociar esa desaparición con cualquier cuerpo sin identificar. Los sepultureros de guardia en el Cementerio del Este dieron cuenta a las siete y cuarto al sepulturero mayor, Germán Castaños, de su existencia y éste, al verlo, les pidió que lo colocaran en una de las mesas y se marchó deprisa a uno de los entierros que tenía esa mañana, de modo que a esa hora a ninguno de los tres se le habría ocurrido destaparle la cara, retirándole los faldones de la chaqueta. Cabe pensar, por supuesto, que para todos ellos la recepción y gestión de cadáveres era tan rutinaria que se habrían liberado ya de toda curiosidad malsana, incluso con un cuerpo que les había llegado en tan extrañas circunstancias. No obstante, cuando Castaños se lo comunicó al director del Cementerio, Alfonso Pérez Iglesias, dejó caer que aquel hombre “corpulento” debía ser alguien importante por cómo iba vestido, una observación que podría ser indiciaria de que Castaños habría reconocido a Calvo Sotelo y estaba urgiendo a su jefe a tomar una rápida resolución a fin de confirmar la identidad del cadáver. Conviene observar que en 1936 estaba ya difundida la prensa gráfica y que el rostro del político monárquico era muy conocido,

53 AHN, CG, Leg. 1500, Exp. 4. Manuel D. BENAVIDES, *El Crimen...*, op. cit., p. 75.

especialmente en Madrid. Acostumbrado por su puesto a tratar con políticos, resulta difícil pensar que sobre todo Pérez Iglesias no reconociera a Calvo Sotelo. Por eso no sólo llamó a la Dirección General de Seguridad demandando sin nuevas demoras el volante de identificación, sino que contactó directamente con el delegado de cementerios del ayuntamiento de Madrid, el entonces concejal socialista Manuel Muíño, que le confirmó la desaparición del político monárquico y lo llamó al Ayuntamiento para hablar directamente con el alcalde, Pedro Rico. Antes de las 11, éste contactó con la Dirección General de Seguridad para informarle de que el cuerpo de Calvo Sotelo estaba en el depósito del Cementerio del Este. Alonso Mallol envió al Comisario General del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Pedro Aparicio de Cuenca, mientras Pérez Iglesias retornaba también a la necrópolis acompañado de los concejales monárquicos Isidro Buceta y Aurelio Regúlez. Reconocieron todos el cadáver y la Dirección mandó un lacónico atestado al Juez de Guardia, Ursicino Gómez Carbajo, que por su cuenta había comenzado ya la investigación formalizando las declaraciones de los testigos del secuestro. El depósito quedó bajo control, a media tarde, de la Guardia Civil por orden del director general de Seguridad. Las horas son un tanto confusas, pero los testimonios sí coinciden en que la Dirección General de Seguridad no tuvo constancia oficial, por el alcalde Rico, del hallazgo del cadáver de Calvo Sotelo hasta las 11 de la mañana o minutos antes. Tampoco puede establecerse quién fue el primero en reconocer a Calvo Sotelo: seguro que lo hizo Pérez Iglesias, pero no tiene nada de particular que previamente lo hubieran hecho alguno de los sepultureros, especialmente el jefe, Castaños⁵⁴. En todo caso, aunque es pura especulación, resulta inverosímil que los sepultureros Fernández y Tejero no hicieran por reconocer aquel cuerpo tan bien vestido: la historia de que pudiera ser un sereno o alguien que hubiera tenido un altercado con un sereno, que era con la que justificaron su extemporánea visita aquella extraña patrulla de paisanos y guardias, carecía de solidez. Ambas versiones se manejaron por la prensa, empero, a instancias de los sepultureros mismos⁵⁵.

⁵⁴ Resulta inverosímil la versión del periodista Santos Alcocer, del vespertino *Ya*, de que él fue quien descubrió primero el cadáver de Calvo Sotelo, al descolgar el aparato del Comisario General Pedro Aparicio tras una llamada a su despacho solicitando el volante de filiación. Aparte de que no hay más prueba que el testimonio de Alcocer, no cuadra ni el destinatario de esa llamada, ni las horas a las que tuvo lugar, ni las de la llegada de Aparicio al cementerio con la cohorte de periodistas. El director Pérez Iglesias nada dice al respecto y pospone la llegada de los reporteros varias horas después, igual que el juez de guardia. Además, el *Ya* del 13 de julio publicó que el rostro había sido desfigurado a cuchilladas, un error que confirma que, en realidad, ninguno de sus periodistas llegó a ver el cadáver esa misma mañana. Vid. AHN, CG, Leg. 1500, Exps. 6 y 9. Santos ALCOCER, ... *Y Madrid dejó de retir*, Madrid: G. del Toro, 1974, p. 9-20.

⁵⁵ AHN, CG, Leg. 1500, Exps. 8 y 9. *Ya* (13 de julio de 1936)

EPÍLOGO: UN MAGNICIDIO CONOCIDO ANTES DE LA GUERRA CIVIL

En realidad, pese al robo del sumario judicial en el Madrid republicano una vez comenzada la Guerra Civil, los aspectos más controvertidos del asesinato de Calvo Sotelo se conocieron antes de la sublevación, y fueron del dominio público gracias a las ediciones de la prensa, que transcribieron puntualmente los discursos de la sesión de la Diputación Permanente de las Cortes del 15 de julio. De nada sirvió que el presidente de las Cortes, Martínez Barrio, censurara de la nota leída por el monárquico conde de Vallengard la referencia a que el crimen había sido “cometido por los propios agentes de la autoridad gracias al clima creado por la incitación a la violencia y los ataques personales” en el Parlamento⁵⁶.

Tampoco la censura gubernativa había impedido a los diputados de la oposición conocer todos los detalles, si se observan los expuestos en aquel debate por el catalanista Ventosa: había sido un asesinato “realizado por hombres vestidos con uniforme de guardias de Seguridad, yendo en una camioneta —la número 17, creo— de las guardias de Asalto; que se presentan en el domicilio, que engañan villanamente al Sr. Calvo Sotelo haciéndole creer que le conducen a la Dirección de Seguridad, aumentando, con detalles en la ejecución, el horror del engaño y del crimen que perpetraban...”. En consecuencia, el Gobierno debía dejar de ocultar, aseveraba Ventosa, lo que ya sabía todo el mundo y “no puede negarlo nadie”: que el artífice del secuestro y el asesinato de Calvo Sotelo “fue un agente de la autoridad que iba acompañado por guardias de Asalto, de paisano o de uniforme, y en una camioneta de la Dirección general de Seguridad, que después fue dejada en el mismo Ministerio de la Gobernación o en el cuartelillo que está al lado”⁵⁷. Gil-Robles aclaró, incluso, que había más implicados: oficiales de Asalto que habían “ido con la camioneta y acompañado a los guardias de Asalto... que habían dispuesto el servicio... que han estado reclutando voluntarios entre determinada compañía o determinada sección del teniente Castillo, para con ellos ir a ejercer una represalia y una venganza sobre la persona del Sr. Calvo Sotelo”⁵⁸.

Los portavoces de la oposición se cuidaron mucho de atribuir el asesinato al Gobierno y, por tanto, no avalaron la tesis del “crimen de Estado”. No obstante, señalaron que existía una responsabilidad política muy clara porque los ministros habían convertido las instituciones del Estado, y en especial a unidades enteras de la fuerza pública, en instrumentos de partido, sujetos a sus designios y a sus propias jerarquías internas que habían descompuesto las del

⁵⁶ *Le Temps* (17 de julio de 1936); *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 1-2.

⁵⁷ *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 18.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 9-10.

Poder público. En palabras del catalanista Ventosa, la labor del Gobierno había tendido “a desarticular y a destruir todos aquellos resortes e instrumentos de Gobierno sin los cuales es imposible ejercer eficazmente la autoridad” y ello había culminado “en el asesinato del Sr. Calvo Sotelo”⁵⁹.

Está por investigar el impacto real que el magnicidio pudo tener en el desencadenamiento de la sublevación justo “el 17 (de julio) a las 17 (horas)”. Pero que podía ser una posibilidad cierta lo sabían esos portavoces de la oposición: o el Ejecutivo actuaba con rapidez y demostraba con actos su completa repulsa del crimen, o la situación de España se agravaría extraordinariamente. Pues Calvo Sotelo “por ser representante de un gran movimiento de opinión”, subrayaba Ventosa: “por el hecho de ser... Diputado a Cortes, haber actuado, dentro del Parlamento, en defensa de sus ideales, contrarios a los del Gobierno, el hecho cobra, naturalmente, una gravedad extraordinaria y una resonancia que le aparta de los otros casos de violencia”. Y no había situación que pudiera conmover más a España entera que “un representante de una fuerza de opinión en pugna con la que está en el Gobierno (fuese) asesinado por quienes aparecen como agentes de la autoridad a las órdenes de este Gobierno”⁶⁰. Así fue.

BIBLIOGRAFÍA

- Santos ALCOCER, ... *Y Madrid dejó de reír*, Madrid: G. del Toro, 1974.
- Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Roberto VILLA GARCÍA, 1936. *Fraude y Violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid: Espasa, 2017.
- Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *José Calvo Sotelo*, Barcelona: Ariel, 2004.
- Fernando DEL REY y Manuel ÁLVAREZ TARDÍO, *Fuego cruzado. La primavera de 1936*, Madrid: Galaxia Gutenberg, 2024.
- Manuel D[OMÍNGUEZ] BENAVIDES, *El Crimen de Europa*, Barcelona: Ramón Sopena, 1937.
- ESTADO ESPAÑOL, *Dictamen de la Comisión sobre Ilegitimidad de Poderes actuantes el 18 de julio de 1936*, Burgos: Editora Nacional, 1938.
- ESTADO ESPAÑOL, *Apéndice I al Dictamen de la Comisión sobre Ilegitimidad de Poderes actuantes el 18 de julio de 1936*, Burgos: Editora Nacional, 1938.
- Ian GIBSON, *La noche en que mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona: Arcos Vergara, 1982.
- Aurelio JOANIQUE, *Calvo Sotelo*, Madrid: Espasa-Calpe, 1939.
- Juan José LINZ, “The Breakdown of Democracy in Spain” en Juan José LINZ y Alfred STEPAN, *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1978, p. 142-218.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 19.

⁶⁰ *DSDP* (15 de julio de 1936), p. 19.

- Stanley G. PAYNE, *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2005.
- Stanley G. PAYNE, *El Camino al 18 de julio: la erosión de la democracia en España*, Madrid: Espasa, 2016.
- Gabriele RANZATO, *El Gran Miedo de 1936: cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2014.
- Luis ROMERO, *¿Por qué y cómo mataron a Calvo Sotelo?*, Barcelona: Planeta, 1982.
- Julius RUIZ, *El Terror Rojo*, Madrid: Espasa, 2012.
- Manuel TAGÜENÁ, *Testimonio de dos guerras*, Méjico: Oasis, 1973.
- Juan-Simeón VIDARTE, *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, Barcelona: Grijalbo, 1978, vol. I.
- Roberto VILLA GARCÍA, *1917. El Estado catalán y el Soviet español*, Madrid: Espasa, 2021.

ARTÍCULO RECIBIDO: 15-06-2026, ACEPTADO: 18-06-2026